

RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYT-2021-030

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2021, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2021, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2021-0002, de 14 de enero de 2021;
- Que mediante Resolución Nro. 059 de 15 de enero de 2021, el señor Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2021;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAF-2021-004 de 10 de febrero de 2021, se aprobó la reforma al Plan Anual de Contratación 2021, misma que fue publicada en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE;
- Que la Coordinación Nacional de Planificación, mediante formulario No. SCP-DNA-00 261, de 22 de abril de 2021, certificó que la contratación del servicio de transporte para el personal de la PGE, en la ciudad de Quito, consta en el POA 2021;
- Que con formulario No. SCP-DNATH-00 312, de 29 de abril de 2021, la Coordinación Nacional de Planificación certificó que el servicio de manejo de desechos hospitalarios, consta en el POA 2021 vigente;
- Que el 4 de mayo de 2021, el Director Nacional de Administración del Talento Humano, mediante memorando No. PGE-DNATH-2021-0234, solicitó al Director Nacional

Administrativo, realizar la gestión para la reforma al PAC, en la que se incluya el procedimiento de Régimen Especial para la contratación del servicio de manejo de desechos hospitalarios;

- Que el Director Nacional de Administración del Talento Humano, con memorando No. PGE-DNATH-2021-0283, de 19 de mayo de 2021, comunicó al Eco. Galo Sandoval Duque, que el señor Procurador General del Estado, mediante acción de personal No. 311-DNATH, de 17 de mayo de 2021, resolvió asignar con la denominación de Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y de Tecnologías de la Información, el puesto de Coordinador Nacional Administrativo Financiero;
- Que a través de memorando No. PGE-DNA-UAM-2021-0084, de 22 de junio de 2021, el Jefe de Servicios Administrativos y Mantenimiento, informó al Director Nacional Administrativo lo siguiente: *“La Dirección Nacional Financiera emitió las certificaciones presupuestaria No. 334 por el valor de USD 13.500,00 y plurianual No. 584 por el valor de USD 18.900,00 para la contratación del servicio de transporte del personal para los servidores de la PGE, en la ciudad de Quito”*. En virtud de ello, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se incremente el valor del proceso de contratación del servicio de transporte para el personal de la PGE, en la ciudad de Quito;
- Que según consta en el memorando Nro. PGE-DNF-2021-0293, de 23 de junio de 2021, el Director Nacional Financiero, remitió al Director Nacional Administrativo las certificaciones anuales Nos. 342 y 343; y, certificaciones plurianuales Nos. 585 y 586, correspondientes a los valores de ejecución 2021, 2022, 2023 y 2024 del Subtotal e IVA, respectivamente; a través de las cuales certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del servicio de manejo de desechos hospitalarios;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-SA-2021-0009, de 25 de junio de 2021, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2021 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. DNA-2021-0703, de 25 de junio de 2021, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021; para el efecto, remitió la matriz y la resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2021, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 25 de junio de 2021

Eco. Galo Sandoval Duque
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

